



REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO AUTONOMICO DE BOLA CANARIA, DE DUPLETAS - TODAS LAS CATEGORÍAS

1. GENERALIDADES

- 1.1. Este campeonato de Dupletas de Bola Canaria, para todas las categorías, tiene ámbito Autonómico y, por consiguiente, tienen opción y derecho a participación todas las Federaciones Insulares que practiquen esta modalidad deportiva en la categoría de femenina y masculina, contando con UN equipo fijo por isla, y el resto de las plazas hasta llegar a 12, se repartirán por baremo. (Número de equipos aprobado en la Asamblea General de 12/02/2022).
- 1.2. Se celebrará a razón de una convocatoria por temporada en las categorías juvenil y senior femenina y masculina, en las fechas fijadas por la FCBCP.
- 1.3. El desarrollo del Campeonato será el que se determina en el punto 4, del presente Reglamento. Así mismo, y de entrar en vigor otro sistema de juego distinto al que se desarrolla en el presente Reglamento, la FCBCP establecerá las Normas por las que se regirá esta competición, que anularán o sustituirán a las aquí contempladas.
- 1.4. Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán las establecidas en el presente Reglamento, y aprobadas por esta FEDERACION CANARIA. La Federación Insular anfitriona queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta competición Autonómica (Clubes, nombre y nº de Licencia de los deportistas), así como los resultados técnicos obtenidos.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. FEDERACIONES INSULARES PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las Federaciones Insulares que cumplan las Normas Generales de participación en las Competiciones Autonómicas, especificadas en el programa deportivo 2025.

Se requerirá que las Federaciones Insulares participantes presenten sus inscripciones dentro del plazo que señale la FCBCP, debiendo hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto.

Igualmente será OBLIGATORIO para su admisión como FFII participante, que ésta haya organizado una Fase Insular clasificatoria para la misma, de la que los Clubes clasificados de cada categoría serán sus representantes.

2.2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES:

Todos/as los/as deportistas, representantes de cada Federación Insular, deben pertenecer y haber participado en el Campeonato Insular de Dupletas de Bola Canaria juvenil o senior femenina o Masculina con ese mismo Club. Cada Federación Insular podrá inscribir hasta dos suplentes, por equipo y categoría, que deben pertenecer al mismo Club que los titulares.

Participarán en el Campeonato Autonómico de Dupletas de Bola Canaria Juvenil y Senior Femenina y Masculina, aquellos deportistas que posean la licencia federativa de la temporada vigente.

3. ORGANIZACIÓN TÉCNICO/DEPORTIVA

3.1. DELEGADOS/AS OFICIALES:

Antes del sorteo, y junto con los nombres de los deportistas, cada Federación Insular dará a conocer el nombre de la persona que actuará como DELEGADO/A OFICIAL, y que deberá tener diligenciada la licencia de DIRECTIVO-FEDERATIVO/A.

La figura del/la DELEGADO/A OFICIAL únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado correspondiente de las Normas Deportivas vigentes en cada temporada.

Sólo podrá haber UN/UNA DELEGADO/A OFICIAL por Federación/Delegación.



Sin embargo, cada equipo podrá disponer de un Delegado, que actuará como técnico/monitor deportivo y será el único que podrá dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en las cabeceras de las canchas, siempre y cuando disponga de la correspondiente licencia de DIRECTIVO-FEDERATIVO/A, debiendo llevarla en lugar visible que les acredite.

Todos los delegados deben vestir ropa deportiva.

Solo se permitirá UN ÚNICO DELEGADO POR EQUIPO en los terrenos de juego mientras se encuentre disputando la partida. El resto de los delegados deberán permanecer en la zona habilitada para los espectadores.

Solo se permitirá UN ÚNICO DELEGADO POR EQUIPO en los terrenos de juego mientras se encuentre disputando la partida. El resto de los delegados deberán permanecer en la zona habilitada para los espectadores.

UN DELEGADO podrá ejercer con VARIOS EQUIPOS durante la competición. Sin embargo, en la misma partida NO podrá ejercer de delegado con más de un equipo. En la siguiente partida, podrá estar asistiendo al mismo equipo o a otro distinto. Si se incumpliera lo anterior, se tomarán las acciones oportunas.

Cuando se nombren los enfrentamientos, a la cancha ASIGNADA SOLO PODRÁN ACCEDER LOS 2 EQUIPOS y 1 DELEGADO por cada uno.

Una vez finalizado cada uno de los enfrentamientos, UN INTEGRANTE DE CADA EQUIPO deberá acudir a la MESA DE CONTROL A INFORMAR DEL RESULTADO Y FIRMAR EL CORRESPONDIENTE ACTA.

Posteriormente, LOS DEPORTISTAS Y DELEGADOS DEBERÁN ABANDONAR LOS TERRENOS DE JUEGO hasta que se les reclame para una nueva partida.

3.2. COMITE DE COMPETICION:

Estará formado por todos los/as Delegados/as Oficiales de las FF.II. que asistan al Campeonato, los/as Colegiados/as del Campeonato y los miembros de la Junta de Gobierno de la FCBCP presentes en la competición, debidamente acreditados y en posesión de su correspondiente licencia federativa.

Este comité será el que dictamine los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento de la Bola Canaria, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo de la competición, que podrá reunirse de oficio o a instancia del/la Delegado/a de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador.

3.3. ARBITROS:

Serán designados por el Comité Regional de Árbitros de la FCBCP, que nombrará los que estime convenientes para que, como tales, actúen en el Campeonato. Serán los responsables de comprobar la uniformidad de todos los participantes, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado, según las Normas dictadas por la FCBCP, y velarán por el cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Bola Canaria.

3.4. UNIFORMIDAD:

Es **OBLIGATORIO** que todos los **INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES** estén debidamente uniformados con el uniforme de su CLUB. La uniformidad comprende:

- A) Chándal o prenda de abrigo todos del mismo género y color. No es obligatorio que los deportistas del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo.
- B) Camisa, Camiseta o Polo del mismo color, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas.
- C) Pantalón (o falda en categoría femenina) todos del mismo género y color, **TODO EL EQUIPO IGUAL**.

En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo acompañado de calzado deportivo, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y las bermudas.

- D) En lo referente al calzado, será lo más parecido posible en cuanto a género y color. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.
- E) El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm.

Dentro del terreno de juego queda terminantemente PROHIBIDO que los/as deportistas y delegados/as fumen (el cigarro electrónico no está permitido) coman o tomen bebidas alcohólicas. Asimismo, los teléfonos móviles deberán permanecer apagados o en silencio. Ningún deportista podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

3.5. MESA DE CONTROL:

Estará formada por personas designadas por la Federación organizadora, con el asesoramiento de la FCBCP.

3.6. ORGANIZADORES DE CAMPEONATOS:

Deberán enviar a todas las Federaciones Insulares, con la antelación suficiente, toda la documentación precisa para que éstas puedan adecuar con tiempo suficiente su viaje y estancia, así como realizar su inscripción en los impresos destinados a tal fin, dentro del plazo previsto, tanto al organizador del Campeonato, como a la FCBCP.

Deberán contar con el personal necesario para controlar que no haya nadie dentro del recinto que no esté debidamente acreditado.

3.7. PROGRAMA Y HORARIOS:

El Campeonato Autonómico de Dupletas de Bola Canaria, para todas las categorías, darán comienzo el sábado por la tarde (15:00 horas) realizándose el sorteo media hora antes del inicio, y finalizará el domingo.

4. SISTEMA DE JUEGO:

4.1. Participarán 12 equipos, uno por cada isla participante y el resto repartidas por baremo.

4.2. El sorteo, que se realizará por los/as responsables de la Mesa de Control en presencia de los/as miembros/as del Comité de Competición, será dirigido. (Aprobado Asamblea General de 27 de enero de 2024). Se separarán, en lo posible, los equipos de una misma isla.

Se realizará empezando por las islas que tengan más deportistas por baremo y así sucesivamente.

4.3. Se jugará una **primera ronda a sistema suizo, 4 grupos de tres equipos**. Posteriormente, **los dos primeros de cada grupo disputarán una segunda ronda de sistema suizo de dos grupos de cuatro equipos**. Los dos primeros de cada grupo disputarán la semifinal y los ganadores la final. Se realizará el sorteo para formar los enfrentamientos antes del inicio de la competición.

4.4. Las partidas serán a 12 tantos con límite a 60 minutos, más una mano extra.

4.5. Al ser un sistema suizo, no se permite el empate, debiéndose jugar una mano más si acaba el partido tras el tiempo y la mano extra en empate.

4.6. En el caso de que, el número de participantes sea inferior, se aplicará el sistema de juego que resulte más equilibrado para el desarrollo y clasificación de la competición.

4.7. Se aplicará el Reglamento Oficial del Deporte de la Bola Canaria vigente.

4.8. Las canchas deberán contar con las medidas mínimas reglamentarias (18 x 3,5 metros) y deberán estar delimitadas y numeradas.

- 4.9.** El rayo de salida se marcará entre 1 y 3 metros del fondo de las canchas, y a 0,5 m del hilo lateral.
- 4.10.** El boliche se lanzará una sola vez por el equipo que ganó el sorteo o la jugada anterior. Deberá quedar a más de 15 cm de todo obstáculo y a un metro del hilo del fondo. Si este lanzamiento no hubiese sido efectuado en las condiciones reglamentarias, el equipo contrario colocará, reglamentariamente, el boliche con la mano en el lugar válido que estime oportuno.
- 4.11.** Todo deportista dispondrá de 1 minuto (en toda la partida y en las manos adicionales) para el lanzamiento de cada una de sus bolas. Este mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche tras cada jugada. Una vez tocado el silbato, el tiempo para jugar la bola sigue siendo de 1 minuto.
- 4.12.** El tiempo de búsqueda del boliche en caso de desplazamiento o de una bola en caso de pérdida, se establece en 1 minuto.
- 4.13.** Si un equipo se presentara en los terrenos de juego pasados cinco minutos del toque de silbato, se le aplicaría una sanción de un punto por cada minuto de retraso.

Si fuese reincidente, a la siguiente vez que llegase pasados los cinco minutos después del toque de silbato, se le eliminaría de la Competición y se le daría todas las partidas restantes perdidas por 12-0, independientemente de las medidas que pueda tomar el Comité de Disciplina de la FCBCP, una vez estudiadas las Actas de la jornada. Esta Norma sólo podrá ser variada por el Comité de Competición por una causa de fuerza mayor, y únicamente si el equipo ausente se presentara durante el tiempo marcado en el presente Reglamento.

Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el/la deportista ausente.

4.14. DEPORTISTAS SUPLENTE:

Cada equipo participante en el Campeonato Autonómico de Dupletas de Bola Canaria podrá contar con dos deportistas suplentes, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber jugado la Fase Previa en el mismo Club que el equipo clasificado.
- Estar inscrito (al igual que el equipo clasificado) con anterioridad al sorteo y tener presentada su licencia.
- El/los la/s deportistas que queden como suplentes en cada partida podrán sustituir a un compañero en cualquier momento de la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. El deportista que salga de la partida NO PODRÁ volver a entrar a jugar.
- Los deportistas suplentes y delegados/as, tienen las mismas obligaciones que los/as deportistas que están jugando, por lo que no pueden fumar (está prohibido el uso del cigarrillo electrónico) beber, comer, ni hablar por teléfono, durante el transcurso de las partidas, asimismo podrán ser sancionados, si salen del recinto deportivo para hacerlo.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todo cuanto por el presente Reglamento no se mencione taxativamente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Oficial del deporte de la bola canaria y las demás órdenes e instrucciones emanadas de la misma que puedan afectarle.

Todos los participantes en las Previas Autonómicas sean de la categoría que fueren, quedan sometidos a este Reglamento, y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.

Compete a todos, dirigentes y deportistas, el normal desarrollo de esta Competición, en cuanto a organización y realización. Por tanto, se deben observar, como en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el máximo de ética y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros recogidos en el Reglamento Disciplinario de la FCBCP conllevarán las medidas que estime oportunas el Juez Único de Competición de esta Federación Canaria, previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de las Previas.



**FEDERACIÓN CANARIA DE
BOLA CANARIA Y PETANCA**

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria.

NIF: G35323070.

Telf. 928 471030.

E-mail: fcpetanca@fcpetanca.es

La Federación Canaria, como máxima Entidad de este deporte en Canarias, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime pertinentes, si las circunstancias así lo aconsejasen.

Las Palmas de Gran Canaria, 01 de octubre de 2025

El Director Deportivo
Julian J. Sigüero Saiz



DESARROLLO Y HORARIOS DE LA COMPETICIÓN

TODAS LAS CATEGORÍAS	
12 PARTICIPANTES	
1ª RONDA - SISTEMA SUIZO - 4 Grupos de 3 equipos Partidas a 60' + 1 Mano extra	
HORARIOS DE JUEGO	INICIO
Presentación de licencias y Equipos Sorteo	Sábado 15:00
1ª PARTIDA	Sábado 16:00
2ª PARTIDA	Sábado 17:15
3ª PARTIDA	Sábado 18:30
2ª RONDA - 4 Grupos de 4 equipos Partidas a 60' + 1 Mano extra	
4ª PARTIDA	Sábado 19:45
5ª PARTIDA	Sábado 21:00
HORARIOS DE JUEGO	INICIO
6ª PARTIDA	Domingo 09:00
Partidas a 60' + 1 Mano extra	
SEMIFINALES	Domingo 10:15
Partida a 60' + 1 Mano extra	
FINAL	Domingo 11:30
Entrega Trofeos	13:00 h.
(Si las partidas finalizaran antes de su tiempo, se iniciaría las siguientes partidas)	